



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 MAR 2013

VISTO Y CONSIDERANDO los planteos realizados por la Asociación de Empleados Legislativos (APEL) en función a los requerimientos del área de la Secretaria Legislativa en cuanto a la necesidad de contar con personal idóneo y capacitado para realizar funciones en lugares vacantes.

Que en la misma solicitan se autorice el pase transitorio a la Dirección de Información y Documentación Parlamentaria dependiente de la Secretaria Legislativa del Agente Julio LEVINIERE, Categoría 19 PAyT, Legajo N° 928, quien cumple tareas en la Dirección Legislativa Departamento Mesa de Entradas.

Que el suscripto comparte el criterio de los Directores del área y de la Asociación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

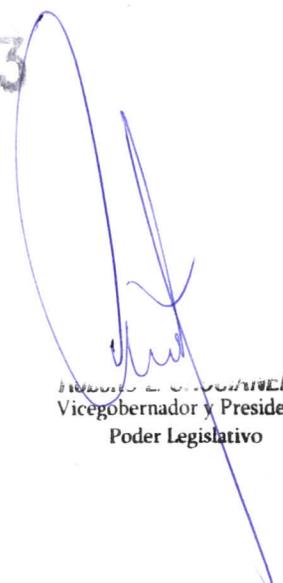
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pase transitorio del Agente Julio LEVINIERE, Categoría 19 PAyT Legajo N° 838, a la Dirección de Información y Documentación Parlamentaria dependiente de la Secretaria Legislativa, a partir del día 1° de Marzo del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

068 / 13


FRANCISCO S. GIOVINELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"